

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 1 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA4254142987E97C891C8D3CA8CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 27 NOVIEMBRE DE 2024
RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS

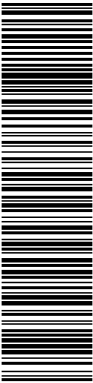
- 1/150/24 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024.
 - 2/151/24 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 16:00.
 - 3/152/24 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 17:00.
 - 4/153/24 INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
 - 5/154/24 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ORGÁNOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.
 - 6/155/24 DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE LA CONCEJALA MARÍA JOSÉ MORANO CLEDERA COMO SUPLENTE EN LAS COMISIONES PLENARIAS.
 - 7/156/24 MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DE LA RIBOTA.
 - 8/157/24 DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024 ORDEN-HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE.
 - 9/158/24 MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA.
 - 10/159/24 PROPUESTA QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE LA EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (EMGIASA) PARA EL PAGO DE CRÉDITOS CONCURSALES Y CONTRA LA MASA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE EMGIASA Y ESTE AYUNTAMIENTO.
 - 11/160/24 MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A PERROS DE ALERTA MÉDICA.
 - 12/161/24 SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA.
 - 13/162/24 INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA CONCEJAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.
- RUEGOS Y PREGUNTAS

1/150/24.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**

2/151/24.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 16:00.

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA4254142987E97C991C8D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 16 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 11 (11 PP)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR el acta de la sesión extraordinaria del 8 de noviembre de 2024 celebrada a las 16:00 horas.

3/152/24.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 17:00.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa, el Sr. Marín Vergara (PP), el Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA: 11 PP
ABSTENCIONES: 2 VOX

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR el acta de la sesión extraordinaria del 8 de noviembre de 2024 celebrada a las 17:00 horas.

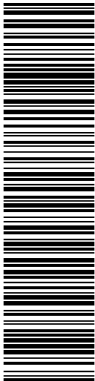
4/153/24.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa, la Sra. Castillo Yepes (MM), el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Rodríguez Tercero (GA), el Sr. González García (PSOE) y el Sr. Marín Vergara (PP) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

5/154/24.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS, Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 3 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

- ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Contenidos en la relación de fecha 14 de noviembre de 2024 (de 03.10.24 a 31.10.24).
- ÁREA DE AGENDA URBANA: Contenidos en la relación de fecha 14 de noviembre de 2024 (de 01.10.24 a 31.10.24).
- ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN: Contenidos en la relación de fecha 14 de noviembre de 2024 (de 02.10.24 a 22.10.24)
- ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA: Contenidos en la relación de fecha 14 de noviembre de 2024 (de 01.10.24 a 31.10.24).
- ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA: Contenidos en la relación de fecha 14 de noviembre de 2024 (de 01.10.24 a 31.10.24).
- ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: Contenidos en la relación de fecha 14 de noviembre de 2024 (de 01.10.24 a 31.10.24).

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Saceda Gaspar (PP) y el Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

6/155/24.-DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE LA CONCEJALA MARÍA JOSÉ MORAÑO CLEDERA COMO SUPLENTE EN LAS COMISIONES PLENARIAS.

**Dada cuenta de lo siguiente:*

“ASUNTO: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN ÓRGANOS COLEGIADOS

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4254142987E97C991C9D3CA8CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Don Roberto Marín Vergara, como portavoz del Grupo Municipal Popular, y tal y como establece el artículo 27 del Reglamento Orgánico Municipal, viene a designar a Doña Maria José Morañó Cledera como suplente en las siguientes Comisiones Plenarias:

- CPP Agenda Urbana
- CPP Servicios a la ciudad, Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión
- CPP Organización interna
- CPP Transición Ecológica
- CPP Políticas Sociales
- CPE Cuentas
- CPE Vigilancia de la Contratación
- CPE Comunicación
- CPE Sugerencias y Reclamaciones
- Consejo Rector del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE)

Alcorcón, a 19 de noviembre de 2024
Roberto Marín Vergara
Portavoz Grupo Municipal Partido Popular"
(Firmado digitalmente 19/11/2024)".

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga sustanciada la dación de cuenta.

7/156/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DE LA RIBOTA.

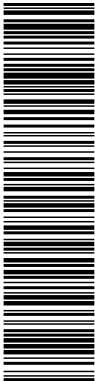
Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto TERCERO MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal PP y VOX, y abstención de los grupos GA, MM y PSOE, acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA LA RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL PARQUE DE LA RIBOTA

**Dada cuenta de lo siguiente:*

Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 5 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se acaban de cumplir 25 años de la creación e inauguración del Parque de La Ribota. En el verano de 1999 abrió sus puertas un nuevo enclave verde que comunicaba dos desarrollos urbanos de nuestra ciudad, Uno que ya se encontraba plenamente consolidado; como era el de Parque Mayor y Avenida del Oeste y otro en el que cientos de vecinos de Alcorcón se trasladaban o estaban instalándose procedentes de otros municipios, como era el perteneciente al entorno de Santo Domingo-Las Retamas-Fuente del Palomar.

El Parque de la Ribota, por sus jardines y praderas, áreas infantiles, zonas estanciales, fuentes ornamentales, variedad y riqueza escultórica, y por albergar un anfiteatro en su plaza central, en la que además se podía encontrar servicio de hostelería para sus visitantes, se convertía en un punto de encuentro, no ya sólo para los miles de vecinos de los mencionados desarrollos a conectar, si no para todos los alcorconeros que desearan poder disfrutar de momentos de ocio y esparcimiento. Su acogedora configuración, su estratégica ubicación y la variedad de posibilidades que ofrecía a las familias en general o a cualquier vecino en particular le colocaban como un referente vecinal.

Lamentablemente, 25 años después los vecinos de Alcorcón no podemos sentirnos orgullosos del estado en el que se encuentra el Parque de La Ribota. A las praderas difuminadas con zonas terrazas, arbustos perimetrales intermitentes, fuentes ornamentales sin agua, gradería del anfiteatro en un deplorable estado con grietas y pintadas, se suma el reciente cierre del servicio de hostelería que en el mismo se prestaba.

Todas estas deficiencias no siendo exhaustivas, son la consecuencia de años de abandono, y son causa de preocupación y malestar de los vecinos de su entorno. Vecinos para quienes el Parque de la Ribota ha pasado de convertirse en muestra de orgullo a motivo de pena, preocupación y frustración.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que la recuperación y embellecimiento de este emplazamiento es una cuestión urgente, necesaria y de justicia.

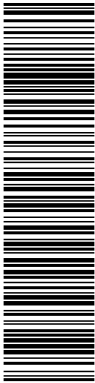
Por todo ello y en virtud de lo expuesto, estimamos oportuno y conveniente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaboración de un Plan Integral de Recuperación y Embellecimiento del Parque de la Ribota incluyendo:
- El adecentamiento del anfiteatro e incluirlo en la programación de la Concejalía de Cultura, con actividades y espectáculos especialmente dirigidos a las familias de Alcorcón.
- La remodelación y reparación para su inmediata puesta en funcionamiento de las fuentes ornamentales del Parque de la Ribota.
- La recuperación de los jardines y zonas verdes del Parque de la Ribota, así como del arbusto perimetral.
- La renovación del pavimento de los pasillos y paseos del Parque de la Ribota

Alcorcón, a 18 de noviembre de 2024.
Fdo. Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal popular Alcorcón.
(Firmado digitalmente 18/11/2024)“.

INTERVENCIONES EN EL PLENO

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA254142987E97C991C9D3CA8CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sr. Saceda Gaspar (PP) y la Sr. Toledano Serrano (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la moción del grupo municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la Moción presentada por el grupo municipal Popular.

8/157/24.- DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024 ORDEN-HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE.

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto SIETE, DACIÓN DE CUENTA INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024 – ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE, **queda enterada** del siguiente expediente:

"Nº Expte.: 2024/04.02.03.05/6

INFORMACIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024 - ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE Y SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE

Servicio: INTERVENCIÓN

Adjunto se remite información trimestral a fecha 30 de septiembre de 2024, comunicada al Ministerio de Hacienda conforme a los arts. 10 y 16 de la orden HAP 2105/2012 de 1 de octubre, correspondiente al tercer trimestre de 2024, para su dación de cuentas al Pleno de la Corporación.

*Firmado Digitalmente el 15/11/2024
La Concejal de Hacienda y Contratación*

* Se acompaña del siguiente informe:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 7 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

INFORME DE INTERVENCIÓN CP202400066-ES

Asunto: Obligación trimestral de suministro de información al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Tercer Trimestre 2024

Consideraciones previas

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda (MINHA) habilite al efecto (art. 5.1)

Este documento tiene por objeto exponer cuáles han sido la metodología y los procesos de análisis a través de los cuales se ha procedido a dar cumplimiento de dichas obligaciones en cada uno de los formularios que se contienen en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, Sitio web: www.eell.hacienda.gob.es. La información ha sido remitida al Ministerio de Hacienda en fecha **31 de octubre de 2024**.

En aras de una mejor comprensión, el presente informe se incorpora al expediente de dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la citada información trimestral, en línea con las previsiones contenidas en el artículo 207 del TRLRHL, la regla 53 de la ICAL y el artículo 6º de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades

1. Ayuntamiento de Alcorcón (12-28-007-AA-000)

1.1 Datos presupuestos actualizados y ejecución:

(Formularios F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5) Resumen de la Clasificación económica y desgloses: Respecto a la comunicación de los formularios referidos a los presupuestos actualizados y ejecución de los mismos a la finalización del trimestre se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2024.

Las estimaciones de derechos y obligaciones reconocidas a fin ejercicio que se detallan a continuación son congruentes con las ya remitidas a la AIREF en el mes de julio de este ejercicio.

En cuanto a la **estimación de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2024:**

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 8 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

- Ingresos corrientes: en los supuestos de ingresos directos se ha realizado una extrapolación hasta final de año de los ingresos contabilizados. En los ingresos que obedecen a un derecho principal (padrones, concesiones administrativas) se ha atendido a lo liquidado por ellos o a los documentos acreditativos de los respectivos derechos.
- Ingresos de capital: se ha atendido a los ingresos realizados a la fecha del informe.

Respecto a la estimación de las obligaciones reconocidas netas a 31 de diciembre de 2024:

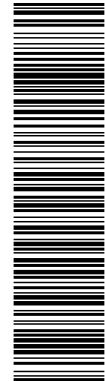
- Capítulo 1, Se ha realizado una estimación singularizada basada en el gasto acumulado existente hasta el mes de septiembre. La metodología aplicada ha consistido en extrapolar el promedio de las obligaciones reconocidas en los primeros nueve meses del año y proyectarlo para los meses restantes.
- Capítulos 2, 3, 6, 7 y 9: Se ha realizado una estimación en base al registro de los gastos debidamente comprometidos del sistema de información contable hasta el 30 de septiembre y las retenciones de crédito pendientes de utilización.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería: Este formulario refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería, de conformidad a los datos extraídos del sistema de información contable de la entidad a 30 de septiembre de 2024:

- R29T Fondos Líquidos, R09T Total de derechos de cobro, R19t Obligaciones pendientes de pago: Se han trasladado los datos extraídos del sistema de información contable.
- La estimación de los saldos de dudoso cobro se ha mantenido constante respecto a la cuantificación realizada a 31 de diciembre de 2023 en el expediente de liquidación del presupuesto: 128.664.351,00 €.
- El exceso de financiación afectada es el que resulta en este momento del sistema de información contable.
- En cuanto al saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo, se ha plasmado el resultante del sistema de información contable a 30 de septiembre de 2024: 6.281.124,20 € (Congruente con el desglose del formulario I85)
- En cuanto al saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo, se ha plasmado el resultante del sistema de información contable a 30 de septiembre de 2024: 1.034.509,87 € (Congruente con el desglose del formulario I89)

F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería: Se ha cumplimentado este formulario en base a los datos extraídos del sistema de información contable y a los formularios cumplimentados por el Tesorero Municipal y remitidos a la Intervención Municipal el pasado 21 de octubre de 2024.

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones: Se ha cumplimentado de conformidad a la información elaborada por el Departamento de Personal, y que fue remitida a la Intervención Municipal el pasado 15 de octubre de 2024.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Hacienda y Contratación

Información General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 21 de octubre.

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024): Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 21 de octubre.

F.1.1.16 Pasivos Contingentes: La titular de la Asesoría Jurídica trasladó relación suscrita de los procedimientos contenciosos en curso con su respectivo estado de riesgos el pasado día 2 de octubre.

Se contemplan como Pasivos Contingentes la totalidad de los riesgos calificados por la Asesoría Jurídica como seguros, posibles y probables. Ascienden a un total de 13.263.652,40 €

- De los cuales se contemplan como Pasivos Contingentes incluidos en presupuesto aquellos que se refieren al departamento de rentas, ya que al ser devoluciones de ingreso no es necesario disponer de crédito en el presupuesto de gastos para su realización. Ascienden a 839.806,17 €.

- Se incorpora tabla resumen presentada por Asesoría Jurídica en el que se detallan los correspondientes importes:

PLAZO EMISIÓN ST. MAS DE UN AÑO		Datos			TOTAL GENERAL
RIESGO POSIBLE	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO	
	28.670,57				
	384.583,42	1.752.551,44			
	136.503.057,06	35.625.318,00			
REMOTO					
Total general	136.916.311,05	37.377.869,44	0,00		174.294.180,49

PLAZO EMISIÓN ST. MENOS DE UN AÑO		Datos		
RIESGO	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Información General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

POSIBLE	390.003,15				TOTAL GENERAL
PROBABLE	1.709.027,72	64.450,14	29.769,00		
REMOTO	715.691,12				
SEGURO					
	2.814.721,99	64.450,14	29.769,00	0,00	1,13

	SENTENCIA FIRME	Datos			TOTAL GENERAL
RIESGO PROBABLE	Suma de IMPORTE PRINCIPAL	Suma de IMPORTE INTERESES	Suma de IMPORTE COSTAS	Suma de IMPORTE COSTES DE COBRO	
SEGURO		382.643,52			
Total general	8.052.617,26	419.341,22	48.284,96	1.710,00	
	8.052.617,26	801.984,74	48.284,96	1.710,00	8.904,59 6,96

TOTAL ABSOLUTO
186.107.718,58

INFO MINISTERIO (ESTE RESUMEN PARA MINISTERIO ESTÁ HECHO EN INTERVENCIÓN-NOE)	
POSIBLE + PROBABLE	4.741.698,96 €
SEGURO	8.521.953,44 €
TOTAL	13.263.652,40 €
INCLUIDO EN PPTO (DEVO INGRESOS)	839.806,17 €
RESTO	12.423.846,23 €

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación: Este formulario se ha cumplimentado en base a la información suministrada por el departamento de rentas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

F.1.1.18 Prestamos morosos: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Tesorero Municipal el día 21 de octubre, y se advierte que el Ayuntamiento no tiene concedido préstamo alguno.

1.2 Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.81 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC: La explicación de los ajustes SEC aplicados a los importes de ingresos y gastos al cierre de ejercicio es desarrollada a continuación de manera no exhaustiva:

- **Ajustes por recaudación ingresos Capítulos 1, 2 y 3 (Ajustes GR000):** El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto, para los tributos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) nº 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000 estableció que la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectada por los importes de los tributos cuya recaudación sea incierta.

Respecto a la estimación de recaudación, se ha utilizado el porcentaje de recaudación medio de los cuatro últimos ejercicios¹, incluyendo tanto la recaudación del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados

	CAP. I (Ajuste GR000)	CAP. II (Ajuste GR000b)	CAP. III(Ajuste GR000c)
% medio recaudación 2020-2023 sobre derechos rec. Netos	96,95 %	99,56 %	81,93 %
Previsiones 2024	90.836.592,62 €	12.246.874,41 €	20.915.539,99 €
Previsión Recaudación 2024	88.064.700,53 €	12.372.582,61 €	17.135.098,89 €
AJUSTE	-2.771.892,09 €	-54.288,80 €	-3.780.440,77 €

- **Ajustes por liquidación PTE de ejercicios distintos 2008 y 2009, y posteriores (Ajustes GR002b):** En 2022 se practicó la Liquidación definitiva de la PTE del ejercicio 2020, que tuvo un resultado global "negativo" para las entidades locales, como consecuencia de la menor recaudación en los tributos del Estado del año 2020 derivada de la situación pandémica.

¹ El trimestre anterior realizamos la estimación de este ajuste extrapolando los datos de la liquidación del Presupuesto 2023. Sin embargo, para esta proyección se ha optado por un enfoque más exhaustivo que incluye el análisis de las medias de recaudación de los últimos cuatro ejercicios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991CB03CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Información General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

En los ejercicios siguientes, se deberá ajustar positivamente aquellos importes que son reconocidos anualmente por el Estado a favor del ayuntamiento como compensación a dicho saldo negativo. La cuantía que corresponde al Ayuntamiento de Alcorcón en este ejercicio 2024 fue publicada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, el pasado 17 de marzo y asciende a 1.662.703,19 €, cuantía por la que se procede a realizar ajuste positivo.

- No se han realizado Ajustes Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea (Ajuste GR016).

- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (GR 014): El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber, por el importe de las operaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. El dato remitido es congruente con el remitido a la AIREF

Saldo final 413 31/XII/2023:	7.343.050,66 €
Saldo previsto 413 31/XII/2024:	6.000.000,00 €
Ajuste Gasto realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto:	+ 1.343.050,66 €

- Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto (GR 020) : De acuerdo con la vigente Instrucción de Contabilidad, las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el presupuesto hasta que se hacen efectivas, razón por la que procede ajustar los derechos reconocidos por el importe de los acreedores por devolución de ingresos.

Este ajuste de las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto con criterios de devengo no se contiene en el Manual de la IGAE, pero es requerido, en la actualidad, por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las con las Entidades Locales del MINHAP.

Saldo final 418 31/XII/2023:	2.204.384,95 €
Saldo 418 31/VI/2024:	1.699.000,00 €
Saldo previsto 418 31/XII/2024:	1.324.384,95 €
Ajuste Devoluciones de Ingresos pendientes de aplicar a presupuesto:	+ 880.000,00 €

- Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local (GR021): Desde el punto de vista presupuestario, las Corporaciones locales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X_01CD74E4M4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Información General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

contabilizan los fondos procedentes de la Unión según el criterio de caja, reconociéndose como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan (Instrucción de Contabilidad NR 18)

Sin embargo, el Manual de cálculo de déficit, la Decisión 22/2005 de EUROSTAT, sobre el tratamiento de las transferencias del Presupuesto Comunitario a los Estados Miembros ha establecido como criterio que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Corporación local realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea.

Con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en Contabilidad Nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la unidad Administradora. Esta diferencia se estima en el siguiente importe, que parte de los contratos en vigor en el ayuntamiento y la planificación anual de éstos:

disposiciones de gasto del ejercicio	7.083.344,55
ingresos	1.967.651,10
desviación de financiación	- 4.407.359,00
Ajuste a realizar:	+ 4.407.359,00 €

F.1.1.B2.1 Detalle de las inversiones financieramente sostenibles (DA 6 LO 2/2012 y DA 16ª TRLRHL): Al no haberse prorrogado la disposición adicional decimosexta del TRLRHL en lo referente al uso del superávit en inversiones financieramente sostenibles, el Ministerio de Hacienda no ha habilitado la cumplimentación de las IFS en los formularios de ejecución trimestral.

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos): Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del Ayuntamiento.

IA4 Aavales de la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no tiene aavales concedidos.

IA5 Flujos internos: Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del Ayuntamiento a fecha 30 de septiembre de 2024.

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no ha tenido ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en sociedad alguna.

IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Ayuntamiento en tanto no ha adquirido acciones o participaciones en sociedad alguna.

Anexo IB4 Operaciones atípicas: No se ha apreciado ninguna operación con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 14 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991CB93CA9CE477A77) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

Anexo IB5. Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas': Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2024.

Anexo IB6 Contratos de arrendamiento financiero: No constan contratos de arrendamiento financiero celebrados por el Ayuntamiento.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos": Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2024.

Anexo IB10 - Intereses y Rendimientos Devengados (Ingresos): Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2024.

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del ayuntamiento a 30 de septiembre de 2024.

1.3 Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

F.1.1.2 MRR Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información extraída del sistema de información contable.

F.1.1.3 MRR Desglose de Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información extraída del sistema de información contable.

F.1.1.4 MRR Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información extraída del sistema de información contable.

F.1.1.5 MRR Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR: Esta información se ha cumplimentado en base a la información extraída del sistema de información contable.

Anexo IA5 MRR Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR: Del sistema de información contable no se extraen datos respecto a este formulario.

Anexo IB5 MRR Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR: Del sistema de información contable no se extraen datos respecto a este formulario.

Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F.1.1.3: Por problemas internos del departamento no se ha remitido a esta Intervención

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 15 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

la información necesaria para cumplimentar este Anexo sobre gasto certificado por la ejecución de los proyectos PRTR .

1.4 F. MRR Gastos CI Consolidado de la Entidad Local, gastos financiados por el MRR con cargo al componente/inversión

Se ha cumplimentado en base a la información facilitada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable, y el formulario F. MRR resulta no aplicable.

2. Organismo Autónomo Inst. M. Empleo y la Promoción Económica (IMEPE-Alcorcón) (12-28-007-AV-003)

2.1 Datos presupuestos actualizados y ejecución:

(Formularios F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5) **Resumen de la Clasificación económica y desgloses:** Respecto a la comunicación de los formularios referidos a los presupuestos actualizados y ejecución de los mismos a la finalización del trimestre se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2024.

La estimación singularizada basada en el gasto acumulado existente hasta el mes de septiembre. La metodología aplicada ha consistido en extrapolar el promedio de las obligaciones reconocidas en los primeros nueve meses del año y proyectarlo para los meses restantes.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería: Este formulario refleja la situación al final del trimestre vencido del Remanente de Tesorería, de conformidad a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo a 30 de septiembre de 2024.

La estimación del exceso de financiación afectada es la que resulta del propio SICAL.

F.1.1.9T4 Calendario y Presupuesto de Tesorería: No se han trasladado por parte de los servicios económicos del organismo la información respecto a este formulario.

F.1.1.12 Dotación de plantillas y retribuciones: Se ha cumplimentado de conformidad a la información elaborada por el propio Organismo, y que fue remitida a la Intervención Municipal el pasado 16 de octubre.

F.1.1.13 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre: El Organismo Autónomo IMEPE no mantiene pasivos financieros por lo que no existe deuda viva.

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024): El Organismo Autónomo IMEPE no mantiene pasivos financieros por lo que no existen vencimientos previstos de la misma. Tampoco en su presupuesto 2024 consta la concertación de ninguna operación de crédito en este ejercicio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 16 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X_01CD74E4M4254142987E97C891CBD3CA8CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

F.1.1.16 Pasivos Contingentes: No se ha trasladado información respecto a este formulario por parte del organismo. En este momento no consta a la Intervención que el organismo disponga de sentencias o procedimientos en curso en los que sea posible el desembolso de cuantía alguna.

F.1.1.17 Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación: Este formulario no es aplicable al organismo, en tanto no gestiona impuesto alguno.

F.1.1.18 Prestamos morosos: Este formulario no es aplicable al organismo, en tanto no tiene concedido préstamo por su parte a entidad alguna.

2.2 Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC:

Atendiendo a que no se ha trasladado información alguna por los servicios económicos del Organismo y al importancia relativa en términos cuantitativos del organismo, los ajustes SEC se realizan únicamente en el presupuesto del Ayuntamiento.

IA1 Intereses y rendimientos devengados (gastos): Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no mantiene pasivos financieros.

IA4 Aavales de la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no tiene aavales concedidos.

IA5 Flujos internos: Se ha cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo a fecha 30 de septiembre de 2024 y no existen.

Anexo IB1 Ventas de acciones y participaciones: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no ha tenido ingresos procedentes de la venta de acciones o participaciones en sociedad alguna.

Anexo IB3 Adquisición de acciones por la Corporación Local: Este formulario no es aplicable al Organismo IMEPE en tanto no ha adquirido acciones o participaciones en sociedad alguna.

Anexo IB4 Operaciones atípicas: No se ha trasladado por parte del Organismo Autonomo IMEPE ninguna operación con incidencia económica-patrimonial en el ejercicio, como por ejemplo aplazamiento de gastos, regularización de gastos, donaciones recibidas en especie, cambios en la forma de gestión de los servicios, concesiones no periódicas...etc.

Anexo IB5. Movimientos de la cuenta 'Acreedores por operaciones devengadas: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2024.

Anexo IB9 Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos": Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2024.

Anexo IB10 - Intereses y Rendimientos Devengados (Ingresos): El Organismo no ha reconocido derechos por los conceptos que refiere este formulario.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 17 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4254142987E97C991C9D3A9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

Anexo IB12 Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP: Los datos se han cumplimentado conforme a los datos extraídos del sistema de información contable del organismo autónomo a 30 de septiembre de 2024.

2.3 Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

El Organismo autónomo no ha sido beneficiario de los fondos que derivan de los citados mecanismos MRR y REACT-UE, por lo que no se han cumplimentado los **Formularios F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5 ni los anexos IAS, IB5 ni IB16**

3. Empresa con un accionista público mayoritario clasificada como AP E. M. Gest. Inmobiliaria de Alcorcón, S.A. (EMGIASA) (12-28-007-AP-001) Entidad en liquidación concursal

La empresa está disuelta mediante Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid de 26 de mayo de 2014, y el Ministerio de Hacienda exime de la cumplimentación de formulario alguno.

4. Empresa con un accionista público mayoritario clasificada como AP E. Serv. M. Alcorcón, S.A. (12-28-007-AP-002)

Dado que los datos aportados por la empresa y utilizados en la elaboración de este informe difieren de los utilizados por la Oficina Presupuestaria y Contable en las Líneas Fundamentales del Presupuesto, se constata que la consolidación realizada en el presente documento ofrece resultados diferentes a los expresados en dichas Líneas.

4.1 Actualización de Estados financieros, situación de ejecución y deuda:

F.1.2.1 Balance (Modelo ordinario): Respecto a la comunicación de los formularios referidos a la situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo ordinario): Respecto a la comunicación de los formularios referidos a las estimaciones del cierre de ejercicio y situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

F.1.2.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería: Respecto a la comunicación de los formularios referidos a las estimaciones del cierre de ejercicio y situación a la finalización del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 18 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4A254142987E97C991CB03CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Intervención General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

F.1.2.12 Situación de ejecución de efectivos: Respecto a la comunicación del número de efectivos e importe de retribuciones ejecutadas a fin del trimestre vencido se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

F.1.2.13 Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda: Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

F.1.2.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024): Se ha cumplimentado de conformidad a la información suministrada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre 2024

4.2 Anexos información (formularios requeridos por la IGAE)

F.1.2.B1 - Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

Anexo ID3 - Información adicional relativa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

Anexo ID4 - Información adicional Provisiones a largo y corto plazo: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

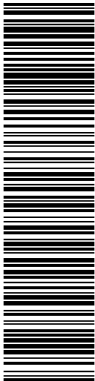
Anexo ID5 - Información Adicional Sobre Transferencias y Subvenciones Recibidas: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

Anexo ID6 - Información adicional sobre las inversiones en activos no financieros recogidos en balance: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024.

Anexo ID7 Inversiones Financieras empresas del grupo: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el 15 de octubre de 2024.

Anexo ID8 Actuaciones efectuadas por empresas públicas: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre de 2024., en el que disponen que este formulario no es aplicable.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 19 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4M4254142987E97C991C9D3CA9CE477A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno



Ayuntamiento de Alcorcón
Concejalía de Hacienda y Contratación
Información General

Plaza de los Reyes de España, 1
28921 Alcorcón (Madrid)
010 / 916 648 100
www.ayto-alcorcon.es
CIF: P-2800700-C

Anexo ID9 Transferencias concedidas: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre 2024, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

Anexo ID10 Financiación afectada: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

4.3 Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

Anexo ID11 MRR Cuestionario de información contable normalizada adicional relativa al MRR: se han cumplimentado conforme a la cumplimentación de los datos realizada por el Director financiero de la Sociedad y que fue remitida a la Intervención Municipal el día 15 de octubre, en el que disponen que este formulario no es aplicable.

Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

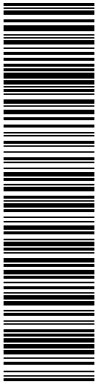
El objeto del formulario **F.2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo** es ajustar la Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las estimaciones de ingresos y gastos a fin de ejercicio de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta:

- No existe ajuste alguno a realizar entre el Ayuntamiento como entidad emisora y el organismo autónomo de la entidad (IMEPE) en tanto se ha comprobado en los sistemas de información contable que las obligaciones reconocidas del ayuntamiento a favor del organismo y los derechos reconocidos del organismo están conciliados al cierre del ejercicio
- Sí que se ha practicado un ajuste entre el Ayuntamiento como entidad emisora y la Empresa de Servicios Municipales Alcorcón, S.A (ESMASA) por importe de — 1.336.208,79 € al aplicar, de conformidad a lo dispuesto en el apartado II.6 del Manual de Cálculo de déficit de la corporaciones locales, el criterio de devengo sobre los acuerdos de reconocimiento de obligación sobre las transferencias destinadas a financiar operaciones corrientes o de capital sin contraprestación directa de la entidad.

En Alcorcón, a la fecha de la firma – El Interventor Delegado Área III



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 20 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911.4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga sustanciada la dación de cuenta.

9/158/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA.

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto DOCE, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal PP, y abstención de los grupos MM, GA, PSOE y VOX, acordó, por MAYORÍA, dictaminar **favorablemente** la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON LA TRANSPARENCIA.

D. Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Queremos poner en valor la Administración Abierta, una forma de recordar y reivindicar que todos debemos trabajar por una administración más clara y transparente.

La transparencia debe ser realizada desde las administraciones, la información que se debe facilitar a todos los ciudadanos está marcada en las normas dedicadas a esta materia y además debe estar publicada de forma accesible, estructurada, veraz, cierta, exacta, razonable, gratuita, reutilizable y con libre acceso. Además, debe dejarse expresamente indicada la información y si no hubiera, debe indicarse expresamente la no existencia de la misma.

En cuanto al acceso a la información pública es muy importante resaltar en este punto la posibilidad de que cualquier ciudadano solicite información y la solicitud de información de cualquier concejal. Las leyes indican con claridad la información que la administración debe facilitar en ambos casos, poniendo en relevancia que a ninguno de los concejales se le puede negar la información para ejercer su trabajo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 21 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

También debemos tener clara la información sujeta a publicación, como es: la información institucional, la información en materia organizativa, la información relativa a altos cargos y personal directivo, la información relativa a personal eventual, la información en materia de empleo en el sector público, la información en materia de economía, la información en materia normativa, la información sobre los servicios y procedimientos, la información económico-financiera, la información del patrimonio, la información de la planificación y programación, la información de las obras públicas, la información de los convenios, la información de los contratos, la información de los convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios, la información sobre concesión de servicios públicos, la información de las ayudas y subvenciones, la información en materia de ordenación del territorio y la información estadística.

Otro de los puntos que desde el Partido Popular queremos resaltar es la participación y la colaboración ciudadana o de los empleados públicos en esta materia, puesto que cualquier persona tiene mucho que decir y debe poder participar activamente en cualquier proyecto normativo, plan o programa de acción y se debe garantizar y promover una participación real y efectiva.

La transparencia debe ser diaria y por eso, se debe dejar constancia, como indica la ley, de todos y cada uno de los encuentros y reuniones de nuestros gobernantes, a través de un registro de entidades y personas influyentes en las decisiones y la vida pública de nuestro municipio, ya sean políticos o empleados públicos.

En definitiva, desde el Partido Popular exigimos que se cumplan las leyes, que seamos una administración transparente y que se pueda ver a través del portal de transparencia y de la web municipal toda la actividad que se realiza y todos los proyectos que se están elaborando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, las siguientes propuestas de acuerdo:

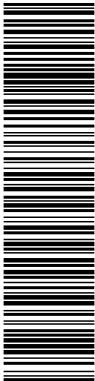
- 1. Estudio exhaustivo de la información pública expuesta en la página web y el portal de transparencia.*
- 2. Actualización de la información e incorporación de la información inexistente como marca la ley.*
- 3. Adhesión al registro de transparencia de la Comunidad de Madrid, donde constan los grupos de interés.*
- 4. Impulso a través de las cuatro Juntas de Distrito de la participación y colaboración ciudadana, con instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua.*

*Alcorcón, 18 de noviembre de 2024
Fdo. Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón
Firmado Digitalmente el 18/11/2024"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. López Cedena (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del grupo municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **DESESTIMAR** la moción del grupo municipal Popular.

10/159/24.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE LA EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (EMGIASA) PARA EL PAGO DE CRÉDITOS CONCURSALES Y CONTRA LA MASA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE EMGIASA Y ESTE AYUNTAMIENTO.

*Dada cuenta del siguiente

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
SESIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024,**

D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

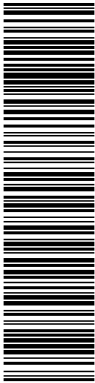
CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto núm. TRECE "AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE LA EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A.(EMGIASA) PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CONCURSALES Y CONTRA LA MASA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE EMGIASA Y ESTE AYUNTAMIENTO, y con el voto a favor de los grupos PSOE, GA y MM, y la abstención de los grupos VOX y PP, acordó, **por mayoría**, dictaminar **favorablemente** la aprobación de la propuesta, para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

*"Nº Expte.: 2024/02.05.01.11/1
PROPUESTA DICTAMEN AUTORIZACIÓN PAGO ACREEDORES
Servicio: ASESORÍA JURÍDICA*

PROPUESTA QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA COMISIÓN PLENARIA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA AUTORIZAR A LA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 23 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA4254142987E97C891C8D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE LA EMPRESA DE LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A.(EMGIASA) PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CONCURSALES Y CONTRA LA MASA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE EMGIASA Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Aprobado conforme lo dispuesto en el Auto de 11 de junio de 2024 del Juez del concurso voluntario de acreedores de EMGIASA, que se sustancia en el Juzgado nº 6 de lo Mercantil de Madrid, el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos de EMGIASA, por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad el pasado 18 de julio de 2024 y por el Pleno de la Corporación en su sesión celebrada el 8 de noviembre del mismo año.

Trasladada la certificación de acuerdo municipal a la Administración Concursal para su remisión al Juez del concurso a efectos de su verificación y conformidad.

Atendiendo a las obligaciones que este Ayuntamiento debe asumir en los términos del Auto del Juez de 24 de enero de 2024 para poder culminar con este proceso, obligaciones que se asumieron como compromisos municipales en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de febrero de 2024, para proceder al abono de los créditos concursales y contra la masa del concurso de modo inmediato, de encontrarse éstos vencidos.

Y considerando el generoso ofrecimiento de la Administración Concursal que así lo ha manifestado en su reunión celebrada en el día de ayer, en la que les ha sido traslado el certificado del acuerdo adoptado por el Pleno en su pasada sesión del 8 de noviembre, que permitirá cumplir con el mandato judicial sin demora, en un plazo menor que si se efectuara por el Ayuntamiento.

Por todo lo anterior se eleva a la Comisión Plenaria para su aprobación la siguiente propuesta de dictamen, para su posterior remisión al Pleno Corporativo:

PRIMERO: *Autorizar a la Administración Concursal de EMGIASA para que en ejercicio de las facultades que le atribuye la Ley Concursal, y en nombre de este Ayuntamiento proceda al abono inmediato de todos los créditos concursales y contra la masa que se encontraran vencidos, una vez se proceda por el Juez competente en el procedimiento de concurso, a verificar y dar conformidad al Proyecto de cesión Global de Activos y Pasivos entre EMGIASA (cedente) y el Ayuntamiento de Alcorcón (cesionaria), en los términos en que fue redactado por la Administración Concursal con la conformidad del Ayuntamiento de Alcorcón, y aprobado tanto por EMGIASA como por la Corporación Municipal.*

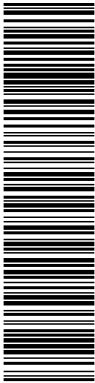
SEGUNDO: *Una vez efectuados los pagos que pudieran corresponder y elevado a escritura pública el proyecto de cesión, se procederá a la incorporación en el Patrimonio Municipal de la diferencia que pudiera resultar, junto con los restantes bienes y derechos, procediendo igualmente a realizar los asientos contables que procedan en orden a cancelar las inversiones en el capital de la empresa y los créditos y débitos recíprocos.*

Alcorcón a fecha de la firma
EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA
Firmado Digitalmente el 20/11/2024"

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Selas Fernández (VOX), el Sr. Torres García (PP) y el Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 24 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **APROBAR** la propuesta del Coordinador General de Alcaldía y, en consecuencia:

PRIMERO: Autorizar a la Administración Concursal de EMGIASA para que en ejercicio de las facultades que le atribuye la Ley Concursal, y en nombre de este Ayuntamiento proceda al abono inmediato de todos los créditos concursales y contra la masa que se encontraran vencidos, una vez se proceda por el Juez competente en el procedimiento de concurso, a verificar y dar conformidad al Proyecto de cesión Global de Activos y Pasivos entre EMGIASA (cedente) y el Ayuntamiento de Alcorcón (cesionaria), en los términos en que fue redactado por la Administración Concursal con la conformidad del Ayuntamiento de Alcorcón, y aprobado tanto por EMGIASA como por la Corporación Municipal.

SEGUNDO: Una vez efectuados los pagos que pudieran corresponder y elevado a escritura pública el proyecto de cesión, se procederá a la incorporación en el Patrimonio Municipal de la diferencia que pudiera resultar, junto con los restantes bienes y derechos, procediendo igualmente a realizar los asientos contables que procedan en orden a cancelar las inversiones en el capital de la empresa y los créditos y débitos recíprocos.

11/160/24.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A PERROS DE ALERTA MÉDICA.

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
SESIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024,**

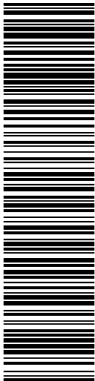
D^a. MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE, ASISTENTE JURÍDICO, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 14 octubre 2022)

CERTIFICO:

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el Punto TERCERO, MOCIONES QUE PUDIERAN HABERSE PRESENTADO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA, y con el voto a favor del grupo municipal VOX, y abstención de los grupos MM, GA, PSOE, y PP acordó, por MAYORÍA, dictaminar favorablemente la MOCIÓN, presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX ALCORCÓN AL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2024 RELATIVA A PERROS DE ALERTA MÉDICA.

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74FA4254142987E97C981C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ladrido de un perro se puede identificar de muchas maneras. Por regla general las personas lo identifican como un ruido molesto, a otras, sin embargo, pueden salvarle la vida. Entrenar el olfato de cachorros para que avisen con antelación a sus dueños de ataques epilépticos y bajadas o subidas de azúcar en diabéticos, es a lo que se dedica la Fundación Canem desde hace más 11 años.

Los **pequeños Dulces Detectores** como son conocidos, o “**Perros de alerta médica**” son canes elegidos por esta Fundación, nacida en Zaragoza, pero extendida por todo el territorio español, que son adiestrados para localizar mediante olores, y con una antelación de 45 minutos, las subidas y bajadas de glucosa y las crisis de desconexión sensorial. Una vez detectados, emiten una serie de ladridos para avisar a su dueño. Un tiempo que es muy importante para tomar todas las medidas posibles antes de que se produzcan los episodios.

Tiempo y tranquilidad es la aportación de estos perros en la vida de las familias que tiene algún miembro con estas enfermedades, evitando así, gracias a su olfato y al aviso que proporcionan, enfrentarse a situaciones peligrosas al poder tomar medidas anticipadas.

El Jack Russell Terrier es un perro de rápido aprendizaje y muy obediente. Tiene un gran olfato, uno de los mejores de raza canina. Esta cualidad contribuyó a que, inicialmente, lo empleasen para la caza del zorro. Hoy, la Fundación Canem lo aprovecha en su entrenamiento como perro de asistencia médica. La razón es que los seres humanos tenemos en nuestro organismo una sustancia, el isopreno, cuyo olor varía cuando la glucemia se eleva o disminuye antes de que se produzca la hipoglucemia o la hiperglucemia o detectar una crisis epiléptica.

La Fundación Canem es una organización sin ánimo de lucro, que se dedica a preparar a estos perros con un equipo experto de adiestradores y su financiación se basa principalmente en donaciones de empresas y particulares, pudiendo financiarse también con convenios de colaboración con administraciones municipales para que los vecinos de estas, se puedan aprovechar de la cesión de estos perros.

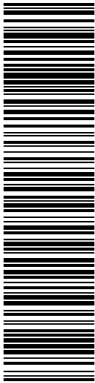
Es por todos conocido que los perros son los mejores amigos de las personas, llegando a considerarse incluso, para los humanos y para los propios perros, un miembro más de la familia. El Jack Russell da un paso más en esa relación entre humano y animal y nosotros como institución, debemos dar un paso más para el bienestar de los alcorconeros.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal VOX propone para su aprobación en Pleno:

Instar a la concejalía competente para establecer con un convenio de colaboración con la Fundación Canem y hacer posible su implantación en Alcorcón.

En Alcorcón, a 19 de noviembre de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo.: Pedro Moreno Gómez.
Firmado digitalmente 19/11/2024”

DOCUMENTO OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54
	ESTADO FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4A254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcadesa, la Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Elorriaga Pisarik (PP) y el Sr. Olano Espinosa (MM) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación la moción del grupo municipal VOX, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 2 VOX
VOTOS EN CONTRA 25 (11 PP, 8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda **DESESTIMAR** la moción del grupo municipal VOX.

12/161/24.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA

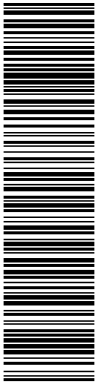
“SOLICITUD DE COMPARECENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA

Don Roberto Marín Vergara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente solicitud de comparecencia:
Don Pedro Moreno Ródenas, Coordinador General de Alcaldía, en relación a la propuesta de dictamen y su posterior remisión al Pleno de la Corporación, convocado en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2024, que presentó el citado Coordinador General de Alcaldía a la comisión plenaria del área de Organización Interna para “*la aprobación, si procede, del proyecto de cesión global de activos y pasivos, entre la Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón S.A. (sociedad cedente) y Ayuntamiento de Alcorcón (entidad cesionaria)*”, de acuerdo al Decreto de Alcaldía Presidencia 2023/4042 en el que se DELEGA “ al titular de este puesto directivo todas aquellas que, en virtud de la materia atribuida, correspondiese ejercer a la Alcadesa, por las leyes, normas, reglamentos, ordenanzas y/o cualquier otro tipo de disposición legal vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal”

Alcorcón a 18 de noviembre de 2024
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular
Firmado digitalmente 18/11/2024”

INTERVENCIONES EN EL PLENO

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: RELACION DE ACUERDOS 27 NOVIEMBRE DE 2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4PHQ8-TS5LK-BBA2X Fecha de emisión: 12 de Diciembre de 2024 a las 8:45:05 Página 27 de 27	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 10/12/2024 10:54	FIRMADO 10/12/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5487911_4PHQ8-TS5LK-BBA2X 01CD74E4254142987E97C991C9D3CA9CE47A77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, el Sr. Moreno Ródenas, el Sr. Torres García (PP), el Sr. Moreno Gómez (VOX) y Sr. González García (PSOE) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

13/162/24.- INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR A LA CONCEJAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

*Dada cuenta de la siguiente:

"INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LA CONCEJAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Don Roberto Marín Vergara, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento Orgánico Municipal, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente interpelación:
A la concejal de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente en relación a la implantación de la zona de bajas emisiones en la localidad.

*Alcorcón a 18 de noviembre de 2024
Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular
Firmado digitalmente 18/11/2024'*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Alcaldesa, la Sra. Sáez Pinilla (PP) y la Sra. Castillo Yepes (MM) en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO